

**LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción II, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2 fracciones II, VIII y X; 4; 6; 8 fracciones I, II y III; 9, apartado A fracciones I, II y III, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 de mayo de 2019, aprobó y expidió el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 78**

**AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE AL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE DEL 20 AL 27 DE MAYO DE 2019.**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Que con fecha 14 de mayo del año 2019, el ciudadano Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche presentó solicitud para ausentarse del Municipio, del 20 al 27 de mayo de 2019, con motivo a la invitación hecha por el gobierno del Municipio de Ansan provincia de Gyeonggi, República de Corea; para sostener intercambio cultural y comercial en beneficio de ambos gobiernos.

**SEGUNDO:** Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**I.-** Que este H. Ayuntamiento es competente para conocer y dictaminar el presente asunto conforme lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 37 y 72 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**II.-** Que el Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, es el encargado de representar al Municipio y supervisar la buena marcha de los diversos ramos de la administración municipal y proponer las medidas convenientes para su debida atención, con las facultades y obligaciones que se consagran en el artículo 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**III.-** Que con fecha 14 de mayo del año 2019, el ciudadano Lic. Eliseo Fernández Montúfar, solicitó autorización para ausentarse del Municipio del 20 al 27 de mayo de 2019, con motivo a la invitación hecha por el gobierno del Municipio de Ansan provincia de Gyeonggi, República de Corea; para sostener intercambio cultural y comercial en beneficio de ambos gobiernos; que traerá beneficios para el municipio; consecuentemente el Presidente Municipal de Campeche, remitió la solicitud mencionada para ser turnada al Pleno del H. Ayuntamiento de Campeche para su resolución.

**IV.-** Que los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche con ejercicio en las facultades consagradas en el artículo 37 párrafo segundo y 72 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche consideran procedente la solicitud por estar conforme a lo establecido por los numerales 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, y además porque la invitación hecha por el gobierno del Municipio de Ansan provincia de Gyeonggi, República de Corea; para sostener intercambio cultural y comercial en beneficio de ambos gobiernos; traerá beneficios para el municipio.

**V.-** Por lo anteriormente expuesto y considerado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se otorga Licencia al ciudadano **ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR** para ausentarse del Municipio de Campeche, del 20 al 27 de mayo de 2019, con motivo a la invitación hecha por el gobierno del Municipio de Ansan provincia de Gyeonggi, República de Corea; para sostener intercambio cultural y comercial en beneficio de ambos gobiernos.

**SEGUNDO:** Durante el período de ausencia del ciudadano **ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR** del Municipio de Campeche, señalado en el punto anterior, sus funciones constitucionales serán cubiertas por la Primera Regidora, de conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Notifíquese la presente autorización las Unidades de la Administración Pública Municipal de Campeche, para los efectos legales pertinentes.

**CUARTO:** Cúmplase.

### **TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 17 días del mes de mayo del año 2019.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena

Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos y C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2019, Año del Centenario luctuoso  
del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 17 del mes de mayo del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE DEL 20 AL 27 DE MAYO DE 2019.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor, **TRES** en contra de los CC. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora y Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor.

**Presidente:** Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**